



Dado la larga trayectoria científica e investigativa de la Sociedad Chilena de Obstetricia y Ginecología, su Directorio actual bajo la presidencia del Dr. Ricardo Pommer Tellez, aprueba el siguiente Instructivo.

## **INSTRUCTIVO CAPÍTULOS CIENTÍFICOS SOCHOG**

La Sociedad Chilena de Obstetricia y Ginecología, como Sociedad Científica que agrupa a especialistas del área, siguiendo su objetivo y lineamientos estatutarios que propenden al progreso, desarrollo, investigación y estudio de sus especialidades, constituye “Capítulos Científicos” (CC) dedicados al estudio, investigación y desarrollo de las distintas áreas más específicas de la ginecología y obstetricia.

El objetivo general de los “Capítulos Científicos” es la promoción y crecimiento de la especialidad o área que abarque.

En dicho contexto, se implementa el presente Instructivo que tiene por finalidad establecer pautas comunes de funcionamiento y desarrollo de los diversos “Capítulos Científicos”. Cada CC podrá dictar pautas más específicas de estructura, desarrollo y funcionamiento ad hoc a sus requerimientos.

**PRIMERO:** Cada “Capítulo Científico”, que abarcará una determinada área de especialidad madre o subespecialidad, en todo orden estará bajo el alero de Sohog, siéndole imputable como marco las normas estatutarias de la Sociedad Chilena de Obstetricia y Ginecología. Por ello, el financiamiento de su acción como la infraestructura física y de comunicaciones que hoy dispone Sohog serán puestos para el funcionamiento de cada CC como así mismo, cualquier logro, beneficio o similar obtenido por el desarrollo de cada CC, se entiende que forma parte de Sohog como Entidad Macro.

**SEGUNDO:** Los integrantes que formarán parte de cada CC como requisito esencial deberán ser miembro de Sohog, con sus cuotas al día.

**TERCERO:** Cada CC será comandado por un grupo de trabajo denominado “Comité Científico” (CMC). Dicho Comité representará a cada CC ante el Directorio de Sohog. Los integrantes de dicho Comité deberán ser aprobados por el Directorio de Sohog.

**CUARTO:** La incorporación de cada miembro a un CC deberá ser solicitada y aprobada por cada Comité Científico (CMC). En la solicitud se hará constar como la participación del postulante en el CC será un aporte para el estudio, investigación y desarrollo de la determinada área de la ginecología u obstetricia que abarca dicho CC.

**QUINTO:** Todos los trabajos, estudios, publicaciones, investigaciones y similares realizados por cada CC, forman parte de Sohog como Corporación. En dicho contexto, los procedimientos y actividades a realizar por cada CC deben ser acorde a los establecidos por Sohog y promocionados por ésta.



**SEXTO:** El presidente de la Sociedad Chilena de Obstetricia y Ginecología es el único representante oficial de Sochog frente a terceros y la administración de dicha Corporación recae exclusivamente en su Directorio. Los integrantes de los CC y CMC sólo tienen el carácter de asociados a Sochog con los beneficios y obligaciones establecidos en los Estatutos que rigen a ésta misma, no reportaran utilidades o beneficios exclusivos derivados del ejercicio de cada CC.

### COMITÉ CIENTIFICO DE MASTOLOGIA

Los ginecólogos en muchos casos actuamos como los médicos de cabecera de las mujeres. Dentro de las patologías que afectan a la mujer, las de la mama ocupan un papel importante en número e implicancias. El cáncer de mama hoy en día es la primera causa de muerte por cáncer en mujeres en nuestro país.

Grandes avances se han hecho en el tratamiento de esta enfermedad, y también en los esfuerzos por una pesquisa precoz. Es aquí donde el ginecólogo juega un rol fundamental. El screening mamográfico en la mayoría de los casos es solicitado y analizado por el ginecólogo durante el control habitual de una mujer sana, siendo uno de los principales actores en la pesquisa y derivación. También dado los crecientes conocimientos de esta patología cada vez más los que tratan la patología mamaria son ginecólogos o cirujanos que se han subespecializado en este ámbito.

La Sociedad chilena de Ginecología y Obstetricia (SOCHOG) ha ido formando en los últimos años distintas ramas de subespecialidades acordes a nuestra especialidad, al alero de la sociedad. Dado la creciente complejidad de la patología mamaria, principalmente el cáncer de mama, y que a lo largo de nuestro país existe un número importante de ginecoobstetras que se han especializado en ésta, surge la necesidad de crear una rama de mastología, como espacio de unión de todos estos especialistas y de difusión de los temas a la sociedad científica y población general.

Este CC está dirigido al estudio, investigación y desarrollo de la Mastología en Chile, teniendo los siguientes principios y objetivos:

- Ocuparse de la salud integral de la mujer.
- Reunir a los ginecoobstetras dedicadas a patología mamaria en torno a un ambiente científico amplio, transversal y docente, apoyados por SOCHOG potenciando así el trabajo colaborativo.
- Potenciar la subespecialidad y transmitir los conocimientos a los ginecólogos en general que siendo el médico de cabecera de la mujer se ven enfrentados a estos problemas en el día a día y juegan rol fundamental en diagnóstico precoz y en manejo de sobrevivientes de cáncer de mama.
- Aportar en mejorar la calidad de atención de la paciente y los indicadores nacionales de esta patología.
- Rol como organismo consultivo para el directorio de SOCHOG, MINSAL, unidades de patología mamaria, ginecoobstetras y otras entidades que lo requieran



- Contribuir con MINSAL y con las otras sociedades dedicadas al tema en desarrollo de pautas y guías clínicas.
- Contribuir a la formación de subespecialistas en patología mamaria en Chile.
- Actividades de formación continua, cursos, congresos, entre otros.
- Red de derivación en Chile, al unir a los especialistas que se dedican a patología mamaria a lo largo del país.

Como área de interés de la Sociedad Chilena de Obstetricia y Ginecología, se rige por su Estatuto, por el Instructivo General de los CC y por las presentes disposiciones:

**PRIMERO:** Los requisitos para formar parte del CC de Mastología, son:

- 1.- Ser miembro de Sochog, con las cuotas al día.
- 2.- Demostrar dedicación en patología mamaria clínica habitual.

**SEGUNDO:** El CC estará comandado por un Comité Científico (CMC) que representará los intereses de todos los integrantes del CC y estará a cargo de la coordinación de todo el desarrollo de las gestiones efectuadas por la CC, entre sus funciones destacan:

- 1.- Velar por la inclusión de todos los integrantes de la rama a las diferentes actividades de ésta
- 2.- Gestionar, organizar y promover actividades relacionadas con las mastologías en las distintas instancias SOCHOG ya existentes y nuevas a proponer
- 3.- Canalizar solicitudes de prensa y difusión de temas del área a la comunidad
- 4.- Canalizar designación de representantes en instancias ministeriales y otras solicitadas por SOCHOG
- 5.- Velar por el cumplimiento de los principios y objetivos expuestos en punto anterior

**TERCERO:** El Comité Científico (CMC) estará formado por 8 integrantes. De estos 1 será el que preside el comité. Los miembros del CMC, debe reunir los siguientes requisitos particulares:

- Puede ser miembro del CMC cualquier miembro que cumpla los requisitos y forme parte del capítulo
- Dentro de sus integrantes debe formar parte un Director del Directorio actual
- Los integrantes del CMC durarán 2 años, y serán renovables periódicamente a través de elecciones donde podrán participar todos los miembros del capítulo. Los integrantes pueden ser reelegidos en sus funciones. Los períodos de 2 años serán acorde a los periodos de cambio de directorio SOCHOG.

Se establece que para el período noviembre 2018 a noviembre 2019, el Comité Científico estará formado por:

- Isabel Saffie
- Claudio Rath
- Ignacio de la Torre
- Octavio Peralta
- Jorge Gamboa



Fundada en 1935  
Afiliada a F.I.G.O. y F.L.A.S.O.G.

- Fernando Cádiz
- Badir Chahúan
- María José del Río (\*Como miembro Directorio actual Sochog)